

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ROMERO & ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A..

La compañía ROMERO & ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/Octubre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004484 de 20/noviembre/2006.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE VIVIENDAS FAMILIARES O UNIFAMILIARES, CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE EDIFICIOS...

Quito, 20/noviembre/2006

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A.2047

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 5.000, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 12 de septiembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 004611 de 27 de Noviembre de 2006.

El capital actual suscrito de US\$ 5.500,00 está dividido en 5.500 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 27 de Noviembre de 2006.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.R.53711



trámite. En consecuencia, publíquese por una sola vez el extracto de la Escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL Y COOPERACIONES ORION SUPPLIES S.A. y, esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito. Hecho se declara a cerca de lo principal. La presente acompañada, se agüese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada. Notifíquese.- f) DR. PATRICIO VACA QUIJANO.  
Lo que comunico al público en general, a fin de que en caso de oposición, señalen casilla judicial, en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito.  
Lcdo. Luis Barahona Moreno, Secretario  
Hay firma y sello  
AC/2051221/HF

to de calificación y esta providencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la calidad en la que comparece.- Notifíquese.  
f) Dra. María Elena Chávez, Juez  
Lo que comunico a LID. Para los fines legales consiguientes.-  
Previéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.  
Lcdo. Jorge Mier Burbano  
EL SECRETARIO  
Hay un sello  
A.R.53717

### VARIOS

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A PEGGY JANETH LIMONGI VELEZ  
ACTOR: DR. ANTONIO RAMON RODRIGUEZ VICENS, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO  
DEMANDADO: PEGGY JANETH LIMONGI VELEZ  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
CUANTIA: Pasa de mil trescientos dólares

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 15 de Diciembre del 2005, las 09h34 - VISTOS.  
Una vez que ha dado cumplimiento con la providencia anterior, se procede a calificar la demanda como clara precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia se lo admite al trámite Verbal Sumario atento el juramento rendido por el actor se dispone citar a Yolanda del Rocío Cordero Domínguez a través de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, conforme lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, agréguese a los autos los documentos tomados en el casillero judicial Citese y Notifíquese.

f) Mario Ortiz Estrella... Juez...  
LO QUE COMUNICO PREVIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A YOLANDA DEL ROCIO CORDERO DOMINGUEZ

ACTOR: ANTONIO RAMON RODRIGUEZ VICENS  
DEMANDADO: YOLANDA DEL ROCIO CORDERO DOMINGUEZ  
JUICIO VERBAL SUMARIO Nro. 446-2005-RS-  
TRAMITE VERBAL SUMARIO  
CUANTIA: \$1500.00  
DOMICILIO JUDICIAL DR. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS  
CASILLA JUDICIAL NRO.797  
PROVIDENCIA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 15 de Diciembre del 2005, las 09h34 - VISTOS.  
Una vez que ha dado cumplimiento con la providencia anterior, se procede a calificar la demanda como clara precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia se lo admite al trámite Verbal Sumario atento el juramento rendido por el actor se dispone citar a Yolanda del Rocío Cordero Domínguez a través de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, conforme lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, agréguese a los autos los documentos tomados en el casillero judicial Citese y Notifíquese.

f) Mario Ortiz Estrella... Juez...  
LO QUE COMUNICO PREVIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE